


|  |                                  |  |
|--|----------------------------------|--|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>             | VERSIÓN<br>6                             |
|  | <b>Programación Presupuestal</b> | PR-DEI-03<br>FECHA EDICIÓN<br>31-10-2014 |

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades que involucran la programación presupuestal para los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas. También se establecen las actividades para la programación del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### 2. ALCANCE

Inicia al recibir instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia siguiente y finaliza con la recepción del Decreto de liquidación del presupuesto.

### 3. BASE LEGAL

Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias en materia presupuestal.

### 4. DEFINICIONES

#### 4.1 ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO

Decreto No. 111 de 1996 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 en materia presupuestal.

#### 4.2 BPIN

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

#### 4.3 DNP

Departamento Nacional de Planeación.

#### 4.4 MINHACIENDA

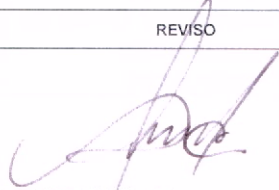
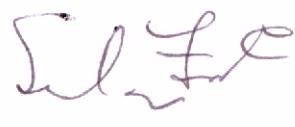
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


#### 4.5 SUIFP

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP

#### 4.6 SIIF

Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda

|   |   |
|---|---|
| REVISÓ  | APROBO  |
|                          |                       |
| Nombre: FUAD SARASTY CARRILLO<br>Cargo: COORDINADOR GRUPO DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL<br>Fecha: 31-10-2014 | Nombre: SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES<br>Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA<br>Fecha: 31-10-2014 |



|  |                                  |                             |
|--|----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>             | VERSIÓN<br>6                |
|  | <b>Programación Presupuestal</b> | <b>PR-DEI-03</b>            |
|  |                                  | FECHA EDICIÓN<br>31-10-2014 |

### 5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que intervienen en este procedimiento deben conocer el estatuto orgánico y sus decretos reglamentarios, los manuales de programación del Presupuesto General de la Nación, las directrices y orientaciones de política del Sector. Además deben tener la formación profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- b. Este procedimiento aplica permanentemente.
- c. Se requiere una infraestructura de espacio de trabajo, hardware y software adecuada para el desarrollo del procedimiento.

### 6. DESARROLLO

| Nº | ACTIVIDAD   | RESPONSABLE  | DOCUMENTO   |
|----|---|--|---|
| 1  | Recibe instructivo del DNP y del Ministerio de Hacienda para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.   | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva   | Instructivo de Programación Presupuestal  |
| 2  | Se efectúa el requerimiento de actualización de los proyectos de inversión a las áreas misionales o técnicas del Ministerio y a los Jefes de Planeación de las entidades adscritas. De igual forma se efectúa el requerimiento del anteproyecto de presupuesto del funcionamiento del Ministerio. | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal                | Memorandos y/o correos a las áreas del MADR y Oficio a las entidades adscritas.                 |
| 3  | Recopila y verifica que la información de necesidades del proyecto de presupuesto de funcionamiento del MADR sea oportuna, suficiente, confiable y viable. ©  | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal                |   |
| 4  | Si la información de funcionamiento es suficiente, confiable y viable registra el anteproyecto de Funcionamiento en el aplicativo vigente para tal fin y si no es suficientemente confiable y/o viable se retorna a la actividad 2.   | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal                | Registro anteproyecto de Funcionamiento del MADR en el aplicativo SIF de Ministerio de Hacienda |
| 5  | Efectúa control de formulación y control de viabilidad de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades adscritas del sector. Si la información del proyecto de inversión no cumple con los requisitos mínimos para determinar su viabilidad, se retorna a la actividad 2 ©               | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Funcionarios Grupo de Programación y Seguimiento Presupuestal | Registro y/o actualización de proyectos en el BPIN de MADR y DNP                                |
| 6  | Se elabora el requerimiento de Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector para Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión.   | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal                | Documento de requerimiento de Marco de Gasto de Mediano Plazo                                   |

|   |                                  |                             |
|---|----------------------------------|-----------------------------|
| <br> | <b>PROCEDIMIENTO</b>             | VERSIÓN<br>6                |
|   | <b>Programación Presupuestal</b> | <b>PR-DEI-03</b>            |
|   |                                  | FECHA EDICIÓN<br>31-10-2014 |

| Nº | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE   | DOCUMENTO  |
|----|--|---|--|
| 7  | Se elabora el anteproyecto de presupuesto de inversión del Ministerio y las Entidades Adscritas, con base en el techo presupuestal asignado al sector por el DNP. ©  | Ministro y Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva                                       | Documento con el anteproyecto de presupuesto de inversión      |
| 8  | Se Registra el proyecto de presupuesto de inversión en el aplicativo vigente del DNP para tal fin.   | Coordinador Grupo de Programación y Seguimiento Presupuestal                              | Registro en el SUIFP del DNP                                   |
| 9  | Si el proyecto de presupuesto requiere ajustes, se elaboran las propuestas de modificación o ajustes y preséntelas al DNP y/o Minhacienda, según sea el caso.  | Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva                         | Oficios al DNP y/o Minhacienda                                 |
| 10 | Se efectúa seguimiento al estudio y aprobación del proyecto de Ley de presupuesto en el Congreso.  | Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva                         | Agenda Legislativa de los Debates del Proyecto de Presupuesto. |
| 11 | Si la Ley y el proyecto de decreto de liquidación del presupuesto requieren ajustes a criterio del Ministerio, se elabora la propuesta de ajustes o modificaciones y se envía al Ministerio de Hacienda y DNP para su consideración y aprobación. En caso de no ser necesario se continúa con la actividad 12. | Ministro y Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva.                                      | Oficios al DNP y Minhacienda                                   |
| 12 | Se recibe la Ley y el decreto de liquidación del presupuesto para la próxima vigencia e inicia el seguimiento a la ejecución del presupuesto. ©  | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Programación Presupuestal | Ley y decreto de liquidación de presupuesto anual              |

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Proyecto de Ley.
- Manuales e instructivos del DNP y Minhacienda.
- Propuestas.
- Decreto.

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Fecha      | Versión | Descripción   |
|------------|---------|---|
| 23-11-2007 | 2       | Se ajustaron las actividades y los documentos.  |
| 08-08-2008 | 3       | Se eliminó en el nombre del procedimiento la palabra anual  |
| 16-12-2010 | 4       | Se ajustaron actividades, responsables y documentos. Se identificaron los puntos de control de las actividades. |
| 28-08-2013 | 5       | Se ajustaron actividades y documentos, se incluye la Ley 819 de 2013 en la base legal.                          |
| 31-10-2014 | 6       | Se actualizan los responsables de las actividades acorde al decreto 1985 de 2013                                |